



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 10 MAYO 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsas Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 24/2022 Llamado Nro.1

Expte D.P.V.: 0138/22 Nota de Pedido 042/2022

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de elementos de protección personal e indumentaria laboral invernala- Destino: Agentes que realizan tareas operativas y administrativas operativas "

| Descripción Insumo | Cantidad | Precio | Importe |
|---|--------------|--------|---------|
| 1 BUZO TERMICO: TELA EXTERIOR IMPERMEABLE ANTIDESGARRO; BOLSILLOS CON CIERRE VELCRO, CIERRE EN CADA PIERNA HASTA LA CINTURA; ELASTICO REFORZADO EN CINTURA; BANDA REFLECTIVAS EN PIERNAS, BRAZOS Y ESPALDA. CERTIFICADO DE GARANTIA | 50 | | |
| 2 REMERA TERMICA MANGA LARGA | 64 | | |
| 3 MEDIAS LARGAS TERMICAS | 64 | | |
| | TOTAL | | |

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Recepción de ofertas hasta: 16 MAYO 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 06 MAYO 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0138/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de elementos de protección personal e indumentaria laboral invernal - Destino: Agentes que realizan tareas operativas y administrativas operativas.

Que a fs. 03 obra Nota N°11/2022, mediante la cual el Jefe de Seguridad e Higiene solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición de elementos de protección personal e indumentaria laboral invernal - Destino: Agentes que realizan tareas operativas y administrativas operativas.

Que a fs. 03 obra autorización de Presidente.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. 1), N° 1150, 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 024/22, que tramita la adquisición de elementos de protección personal e indumentaria laboral invernal - Destino: Agentes que realizan tareas operativas y administrativas operativas

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESA DEL ROSARIO HERCEIRA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 22, Sub. Parcial 222, UGG 2400, UGC 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0282

RESOLUCION D.P.V. N° /22.-


Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Validación
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
Y SEADIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VALIDACIÓN